

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES INTRAOCULARES, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA PERTENECIENTE AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

A/SUM-043990/2026
(P.A.S. 5/2027 HUP)

ÍNDICE

Índice.....	1
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	2
3. CONSTITUCIÓN DE MATERIAL DE STOCK EN PRÉSTAMOS	4
4. OTROS.....	6
ANEXO I	7

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el del suministro de lentes intraoculares, necesarios para la realización de las diversas técnicas analíticas especificadas en este pliego técnico, en el Servicio de Oftalmología de la Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), conforme se relaciona en las descripciones técnicas y Anexo contenidos en el presente pliego.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LOTE 1

1.1. LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL PRECARGADA CON SISTEMA DE INYECCIÓN AUTOMATIZADO:

Lente intraocular de cámara posterior, monofocal asférica acrílica hidrófoba monobloque precargado con filtro UV, y sistema neumático de inyección automatizada.

- Lente Asférica hidrófoba monobloque
- Diámetro de la óptica 6 mm.
- Borde cuadrado o recto.
- Filtro para la luz azul y ultravioleta
- Tamaño de la lente $\geq$ a 12 mm.
- Inyectable por incisión de 2.2 mm.
- Índice de refracción $\geq$ a 1.55
- Aberración esférica -0.20 micras.
- Hápticos en L modificada.
- Angulación de hápticos 0º
- Rango dióptrico +6 D a +30 D

1.2. LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR MONOFOCAL-ACRÍLICA-HIDRÓFOBA DE 3 PIEZAS PLEGABLE:

- Lente intraocular de 3 piezas plegable.
- Material Acrílico hidrófobo.
- Hápticos en forma de C modificada, de PMMA monofilamento y angulados 10º.
- Tamaño de la zona óptica $\geq$ a 6mm.
- Longitud total $\geq$ 12 mm.
- Óptica biconvexa, con superficie anterior esférica, y borde cuadrado posterior en los 360º.
- Rango dióptrico de -5 a +30 dioptrías.
- Se suministrará con inyector, apto para incisiones $\geq$ a 2.2 mm.

El adjudicatario del lote 1, deberá poner a disposición del Hospital y por el tiempo que dure el contrato:

Un sistema para cálculo, exportación de datos biométricos y asistencia guiada por imagen para la implantación intraquirúrgica, de las lentes intraoculares:

Resumen de características de las que debe estar compuesto este sistema de cálculo:

- Biómetro sin contacto basado en la tecnología de tomografía de coherencia óptica por barrido (OCT-SS), que ofrezca una alta repetibilidad y precisión para disponer de mediciones fiables y seguras.
- Debe permitir la medición de al menos los siguientes parámetros:
 - Longitud axial.
 - Espesor corneal.
 - Profundidad de cámara anterior.
 - Espesor del cristalino.
 - Valores K (el meridiano corneal más plano y el meridiano corneal más curvo).
 - Astigmatismo corneal.
 - Diámetro corneal (blanco-blanco).
 - Tamaño pupilar.
- Debe incluir visores para el mismo número de accesos simultáneos al servidor, con acceso desde todos los puestos que se necesiten en el Servicio.
- Debe incluir DICOM: para integración de las imágenes en el sistema del Hospital.
- Debe incluir transporte, instalación, puesta en marcha, y entrenamiento junto con demostración y asistencia al operador con pacientes.
- Debe incluir actualizaciones gratuitas durante la duración del contrato, junto con mesa de elevación eléctrica adaptada a silla de ruedas.
- Sistema de exportación de datos biométricos compatible con el sistema informático y equipamiento tecnológico presente y futuro del Hospital.
- Sistema de asistencia intraquirúrgica guiada por imagen comunicable con el biómetro, adaptable y compatible con los equipamientos quirúrgicos, tecnológicos e informáticos disponibles en el Hospital. Debe permitir una planificación quirúrgica inteligente rápida, sencilla y eficiente que ayude a lograr mejores resultados.

Tanto el biómetro como el sistema de asistencia intraquirúrgica han de ser equipamientos nuevos.

LOTE 2 LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR, MONOFOCAL, ASFÉRICA, ACRILICA HIDRÓFOBA, MONOBLOQUE, PRECARGADA CON FILTRO UV (óptica transparente):

- Material acrílico hidrofóbico 100% libre de glistening.
- Óptica esférica libre de aberraciones.
- Hápticos en C fenestrados y modificados en escalón.
- Bordes cuadrados en los 360°.
- Inyectable y precargada.
- Diámetro de óptica de 6 mm.
- Diámetro total $\geq$ a 12,5 mm.
- Filtro UV.
- Índice de refracción $\geq$ a 1,53.
- Inyectable a través de incisión $\leq$ a 2.2 mm.
- Amplio rango de dioptrías disponible (al menos de 0.00 D a +34.00 D).

3. CONSTITUCIÓN DE MATERIAL DE STOCK EN PRÉSTAMOS

1. Formalización del stock en préstamo:

El adjudicatario constituirá, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, un stock en préstamo con el número de unidades previamente autorizadas por el Hospital Universitario de la Princesa, que se formalizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

En el momento de la entrega de los productos en stock en préstamo, el almacén del Hospital deberá verificar:

- Que el material entregado se corresponde con el pedido del stock en préstamo.
- Que el adjudicatario ha entregado el documento de condiciones de conservación de los productos.
- Una vez verificado la correspondencia entre pedido y material entregado se firmará un acta / albarán entre el Hospital y el proveedor. Este documento deberá indicar:

- Fecha
- Identificación de las personas firmantes.
- Relación de productos entregados (identificando los números de lotes y caducidades).
- Documento de condiciones de conservación de los implantes.

2. Condiciones del stock en préstamo:

- El proveedor se compromete a que el material sea entregado en una presentación que permita un almacenaje correcto y el respeto del envasado sin ninguna alteración.
- El material en calidad de stock en préstamo, es renovable a medida que se produzca su utilización.
- La colocación del implante de stock en préstamo, implica la emisión del correspondiente albarán definitivo a fin de que el proveedor pueda proceder a su facturación.
- La colocación del implante supone, además, su reposición en un plazo no superior a 24 horas, a contar desde el momento que el Hospital Universitario de la Princesa realice la comunicación del implante al proveedor.
- El proveedor se compromete a efectuar además una vez al mes, un inventario tanto cuantitativo como cualitativo de los materiales en condición de préstamo, sobre la base de la relación facilitada en el momento de la entrega del material, procediéndose a regularizar dicho inventario, cuando no sea conforme a la situación de partida, previa motivación de las diferencias de inventario.
- A la finalización del contrato o en caso de rescisión, el hospital se compromete a devolver los implantes en sistema de préstamo en su estado de funcionalidad, conforme al último inventario efectuado.
- Los gastos de transporte generados y la devolución de los implantes, serán a cargo del proveedor.
- Las cantidades de stock en préstamo, no se podrán modificar sin el acuerdo expreso del Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, o persona en quien delegue.
- En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

3. Control de caducidades

- El proveedor será responsable del control de las caducidades de los productos de stock en préstamo, que no podrá ser menor de 6 meses, debiendo la empresa sustituir dicho producto.
- Esta sustitución deberá formalizarse siguiendo lo indicado en el apartado 2.

4. Finalización del stock en préstamo:

- En aquellos casos en los que no resulte necesario para el Hospital mantener el stock en préstamo, deberá comunicarse al proveedor la fecha y lugar de recogida del mismo, con indicación de que los depósitos no consumidos serán retirados sin coste para el centro.
- En el acto de retirada de los productos deberá verificarse que los productos se corresponden con los que constituyeron el stock en préstamo y que se encuentran en perfecto estado de conservación.
- Deberá formalizarse la finalización de este stock en préstamo mediante acta, en la cual se deberá indicar:

- Fecha
- Identificación de las personas firmantes.
- Relación de productos retirados.
- Identificación de productos deteriorados o carentes de esterilización, así como relación de productos extraviados

Los licitadores han de presentar una oferta que cumpla todas las condiciones de los lotes a los que concursen.

4. OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Al presente pliego le será de aplicación la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM número 97, de 24 de abril.

EL JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Firmado por GONZALEZ GUIJARRO JUAN JACOBO -
[REDACTED] el día 13/10/2026 con un certificado
emitido por SIA SUB01

Fdo.: Dr. Juan Jacobo GONZÁLEZ GUIJARRO

ANEXO I

Lote	Bien/Producto	Cantidad	Tipo Ud.	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IVA 10 %	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LOTE 1						
1.1	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL PRECARGADA CON SISTEMA DE INYECCIÓN AUTOMATIZADO (grupo de artículo 030102)	650	Ud.	106 €	10,60 €	116,60 €	75.790,00 €
1.2	LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR MONOFOCAL-ACRÍLICA-HIDRÓFOBA DE 3 PIEZAS PLEGABLE (grupo de artículo 030102)	40	Ud.	95,44 €	9,54 €	104,98 €	4.199,36 €
2	LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR, MONOFOCAL, ASFÉRICA, ACRILICA HIDRÓFOBA, MONOBLOQUE, PRECARGADA CON FILTRO UV (óptica transparente) (grupo de artículo 030102)	250	Ud.	93 €	9,30 €	102,30 €	25.575,00 €